

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17. j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso el **cual será remitido al Juzgado 022 Laboral del Circuito de Cali.** Sírvase proveer.

Andrea Garages 6

MARWIL ANDREA GARCÉS GALLEGO SECRETARIA

CIUDAD Y	Cali- Valle, dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
FECHA	
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-020-2024-00110-00
DEMANDANTE	JUAN JOSÉ MELO GÓNGORA-IRMA GÓNGORA GALVIS EDGARDO RIGOBERTO MELO CÓRDOBA- ANDRÉS FELIPE MELO GÓNGORA
DEMANDADOS	INGENIO MARÍA LUISA S.A., SERVIAGRICOLA MENDEZ LTDA, AMÉRICA DE CALI S.A. EN REORGANIZACIÓN, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
ASUNTO	REMITE A JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1332

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y dado que mediante ACUERDO No. CSJVAA24-32 del 04 de marzo de 2024, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA crea de carácter permanente el Juzgado 022 Laboral del Circuito de Cali, a partir del Once (11) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), que establece las reglas de redistribución de procesos y ordenó la remisión de 57 procesos de este Juzgado al Juzgado 022 Laboral del Circuito de Cali, procede el Despacho a remitir el presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantado por JUAN JOSÉ MELO GÓNGORA-IRMA GÓNGORA GALVIS EDGARDO RIGOBERTO MELO CÓRDOBA- ANDRÉS FELIPE MELO GÓNGORA, en contra de S INGENIO MARÍA LUISA S.A., SERVIAGRICOLA MENDEZ LTDA, AMÉRICA DE CALI S.A. EN REORGANIZACIÓN, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. el cual está compuesto por el índice, y Cinco (05) archivos PDF, equivalentes a 1182 folios.

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el presente Proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantando por JUAN JOSÉ MELO GÓNGORA-IRMA GÓNGORA GALVIS EDGARDO RIGOBERTO MELO CÓRDOBA- ANDRÉS FELIPE MELO GÓNGORA, en contra de INGENIO MARÍA LUISA S.A., SERVIAGRICOLA MENDEZ LTDA, AMÉRICA DE CALI S.A. EN REORGANIZACIÓN, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A., SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. bajo el número de radicación No. 76001-31-05-020-2024-00110-00 al Juzgado 022 Laboral del Circuito de Cali, por cumplir con lo dispuesto en el ACUERDO No. CSJVAA24-32 del 04 de marzo de 2024.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el Portal Web de la Rama Judicial, conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

R MARTÍNEZ GONZA

NOTIFÍQUESE.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **Diecisiete (17) de mayo** de 2024

En **Estado No.071** se notifica a las partes la presente providencia.

MARWIL ANDREA GARCÉS GALLEGO SECRETARIA

Indrea barcens

T.B.B